

Cartagena de Indias, 4 de mayo de 2021

Honorable Magistrado
WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ
CONSEJO DE ESTADO
E. S. D.

Ref: **ACCIÓN DE TUTELA CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL**
Radicado: **11001031500020210192800**
Accionante: **MILENA JOHANNA MÁRQUEZ REMOLINA**
Accionados: **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE Y OTROS**

En atención a la solicitud de fecha 04 de mayo del presente año con hora 9:53:36, notificación 36204, suscrita por el señor Juan Enrique Bedoya Escobar, Secretario, donde se me pide allegar dirección de notificación de las señoras Yoriana Astrid Peña Parra y Ángela Marcela Rivera Espinosa, me permito de la manera más atenta allegar dirección electrónica de las señoras antes mencionadas que aparece registrada en el fallo de tutela de segunda instancia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, para efectos de notificación del mismo ya que desconozco cualquier otro dato de las señoras en mención.

Los correos electrónicos son:

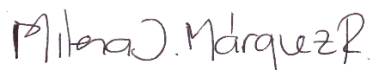
jairojaramillo7@gmail.com

abogadosenprodelmagisterio@gmail.com

Cabe mencionar que todos los datos personales de todos quienes hemos participado en procesos de concurso de méritos, estamos inscritos en el sistema SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y es dicha entidad quien tiene bajo su tutela nuestros correos electrónicos a fin de ser requeridos para algún trámite judicial o administrativo que sea de nuestro interés como lo es, este que nos ocupa.

Sin otro en particular y dando cumplimiento a lo solicitado por el secretario de su Honorable Despacho

Atentamente



MILENA JOHANNA MÁRQUEZ REMOLINA
C.C. No 37339615 de Ocaña N. de S.